

escribe a su novia ~ *No le escribe cartas a su novia*; *A mi mujer le robaron* ~ *A mi mujer le robaron la cartera*. El cruce entre las dos estructuras puede producir secuencias con laísmo: *Ábrela a Ana*; *No la escribe a su novia*; *A mi mujer la robaron*, si bien en algunas áreas este uso de *robar* se considera transitivo. Favorece también los usos laístas el paso de un verbo transitivo simple a una construcción con verbo de apoyo (§ 1.5.2e), especialmente las formadas con *dar* y *hacer*. Así, en la oración laísta *La di un beso* puede influir la posible contaminación con *La besé*.

16.5.2d Cuando son las formas masculinas de acusativo las que se usan en lugar del dativo se habla de LOÍSMO. El fenómeno es paralelo al laísmo, de modo que puede ser de persona (*No lo dieron tiempo a reaccionar*) o de cosa (*El asunto es como es y no hay que darlo más vueltas*). En la actualidad se registran en ciertas zonas de Castilla (en España), y en hablantes andinos de quechua o aimara que han aprendido el español como segunda lengua. Aunque se atestiguan usos loístas en escritores clásicos de prestigio, el loísmo no penetró en la lengua literaria, a diferencia de lo que ocurrió con el leísmo y, en menor medida, con el laísmo. Está fuertemente desprestigiado, por lo que se recomienda evitarlo en todos los niveles de la lengua.

16.6 Pronombres átonos en la duplicación de complementos

El español permite la DUPLICACIÓN o DOBLADO del complemento directo y del indirecto mediante pronombres átonos, como en *Le preguntaré al profesor*; *La van a elegir a ella*, en que *le* y *el profesor* por un lado, y *la* y *a ella* por otro, se refieren al mismo individuo y desempeñan la misma función sintáctica (§ 34.2.2 y 35.2.3). El complemento doblado mediante el pronombre átono es un grupo preposicional formado por la preposición *a* más un pronombre personal tónico (DUPLICACIÓN PRONOMINAL) o un grupo nominal (DUPLICACIÓN NOMINAL).

16.6.1 La duplicación pronominal

16.6.1a Los dos pronombres personales implicados en la duplicación pronominal concuerdan en sus rasgos morfológicos: *Las eligieron a ellas*; *Nos eligieron a nosotros*. Cuando se coordinan dos grupos preposicionales, el pronombre átono aparece en plural: *Nos vieron a ti y a mí*. Como se señala en el § 35.2.3h, el doblado de un objeto indirecto plural mediante la forma singular *le* (*Le digo a ustedes...*) se atestigua ocasionalmente, incluso entre personas cultas. Se aconseja evitar esta discordancia en los registros formales.

16.6.1b Es obligada en el español actual la duplicación del complemento directo o el indirecto cuando estos complementos están representados por pronombres personales tónicos precedidos de la preposición *a*. Las opciones posibles son, por tanto, *La vieron* (sin doblado) o *La vieron a ella* (con doblado), pero no **Vieron a ella*; *Te quieren* o *Te quieren a ti*, pero no **Quieren a ti*; *Me lo permitieron* o *Me permitieron eso a mí*, pero no **Permitieron eso a mí*. No son equivalentes estas opciones desde el punto de vista informativo, ya que el pronombre subrayado en *La vieron a ella*; *Te quieren a ti* o *Me permitieron eso a mí* contiene información FOCAL (§ 40.3).



16.6.1c Constituyen una excepción aparente a la regla anterior los verbos que seleccionan complementos indirectos de dirección (§ 35.3.2a). Estos verbos pueden construirse solo con los pronombres tónicos, como en *Se acercó a mí; Se aproximó a nosotros; Se abrazó a ella*, o solo con los átonos: *Se me acercó; Se nos aproximó; Se le abrazó*. Cabe pensar, sin embargo, que las primeras variantes pueden interpretarse como complementos de régimen, de manera similar a como lo es *a él* en *Me presentaron a él*.

16.6.1d Debido a su origen nominal, el pronombre *usted* (§ 16.2.1a) admite con frecuencia la variante sin duplicación, sobre todo en los registros formales. Los textos modernos ilustran este comportamiento, como en *Lo que me impulsó a dedicarme a fondo a esa investigación fue salvar a ustedes* (Luca Tena, *Renglones*), donde no se diría, sin embargo, *... *salvar a ti*. Los textos de los dos últimos siglos muestran esta pauta en proporción mayor. No se duplican los complementos de los participios, ya que estas formas verbales no admiten en el español actual pronombres átonos. Contrastan, por tanto, *La ofensa que nos hicieron a nosotros* (con duplicación necesaria) con *La ofensa hecha a nosotros* (sin ella).

16.6.1e Los pronombres no personales se comportan como los nombres a efectos de la duplicación. Así pues, no se da esta en *No vieron a nadie; Admiten a cualquiera; ¿A quién vieron?* El pronombre *uno* se asimila unas veces a los personales (*cosas que le dan a uno vergüenza*), y entonces la duplicación es obligatoria (**cosas que dan a uno vergüenza*), pero se comporta otras como un pronombre cuantificativo, y en ese caso no se da la duplicación, o bien no es obligatoria: *Te acercas a los empleados y eliges a uno; (Le) comuniqué la noticia a uno*. Los grupos nominales que contienen numerales admiten la duplicación en el español general cuando son definidos (*Los vi a los cinco*), pero la rechazan si son indefinidos (**Los vi a cinco*).

16.6.1f Aun sin ser personal, el pronombre *todo* exige aparentemente duplicación en la mayor parte de sus usos como complemento directo e indirecto, y también como atributo. En efecto, suele ser más frecuente *Ella lo es todo para él* que *Ella es todo para él; Las leí todas de un tirón* que *Leí todas de un tirón*. Se trata, sin embargo, de un caso de FALSO DOBLADO. El cuantificador *todo* (en cualquiera de sus variantes morfológicas) es el único pronombre capaz de incidir sobre grupos nominales definidos o sobre los pronombres que los sustituyen, como en *Leí todas las novelas; Leí todas ellas*. El pronombre átono de las construcciones de doblado correspondientes no duplica al cuantificador *todo*, sino que sustituye a ese grupo nominal definido o a ese otro pronombre: *Las leí todas*. Si en lugar de sustituirlo lo duplicara, se esperarían oraciones como **Las leí todas las novelas*, que resultan anómalas.

16.6.2 La duplicación nominal

La duplicación nominal está más restringida que la pronominal. En la primera el pronombre dobla un grupo formado por la preposición *a* seguida de un grupo nominal, como en *Se lo dije a Juan* o en *A Lucía la vieron salir*. Los pronombres no personales se asimilan a los grupos nominales en las construcciones de duplicación (*Eso lo sabe cualquiera*).



16.6.2a Se da la duplicación en las CONSTRUCCIONES DISLOCADAS. Estas construcciones son DE TÓPICO INICIAL, es decir, el grupo preposicional aporta en ellas información temática antepuesta al verbo (§ 40.2.3): *El periódico lo compra mi hijo; A Laura le robaron el bolso*. Estas secuencias se forman igualmente con duplicación pronominal. Se diferencian de las demás construcciones de doblado en que no presentan los dos segmentos en la misma oración, ya que los tópicos iniciales ocupan una posición extraoracional. Repárese en que *ella* y *la* no comparten oración en *Y a ella ¿quién la controla?* Los pronombres relativos no dan lugar a estructuras de duplicación: *Leyes que es importante respetar* (sobre las variantes con pronombre, como *leyes que es importante respetarlas*, llamadas REASUNTIVAS, véase el § 44.5.1).

16.6.2b Cuando el grupo preposicional está pospuesto al verbo, la duplicación es muy frecuente con los complementos indirectos (*No le dijeron la verdad a su madre; No le dieron importancia al asunto*), e incluso resulta obligatoria con algunos predicados: {*Duele ~ Le duele} *el pie a Felipe*. La duplicación de complementos directos nominales pospuestos al verbo es, en cambio, rara en el español general. No se suele decir, en efecto, *Ayer lo leí el libro* ni *Tengo que llamarla a Isabel*, salvo que preceda a *el libro* o a *Isabel* un ligero descenso tonal acompañado de una pequeña pausa. En tal caso esos grupos constituyen un TÓPICO FINAL (§ 40.2.2), marcado en la escritura mediante una coma: *Ayer lo leí, el libro; Tengo que llamarla, a Isabel*.

16.6.2c La duplicación del complemento directo nominal en posición posverbal es frecuente en el español conversacional de algunas áreas americanas, sobre todo del Río de la Plata: *Esta noche lo invité a Simón Jichlinski en el Crocodile* (Borges, *Libro*); *Lo saludamos hoy y lo abrazamos a Malraux en este umbral de su nueva existencia* (Ocampo, V., *Testimonios*). Esta duplicación no es contrastiva (cf., en cambio, *Te quieren a ti*, donde lo es necesariamente) y suele darse con los grupos nominales definidos. Son poco frecuentes, en efecto, oraciones como *No lo vi a nadie; Lo voy a leer un libro; ¿A quién la viste?* En el área rioplatense se registran también complementos directos de cosa doblados y con la preposición *a*: *Los puso sobre la mesa a los libros; Las dejé a las papas hirviendo*.

16.7 Las formas de tratamiento

16.7.1 Características generales

16.7.1a Se llaman FORMAS DE TRATAMIENTO las variantes pronominales que se eligen para dirigirse a alguien en función de la relación social que existe entre el emisor y el receptor (*tú, usted, vos, os, le, te*, etc.). Se incluyen también entre ellas los grupos nominales usados para dirigirse a algún destinatario, tanto cuando constituyen fórmulas genéricas del trato cortés (*don Francisco, señor Martínez*) como cuando se eligen en función de la posición del destinatario en alguna jerarquía (*Su Majestad, Vuestra Ilustrísima, Su Señoría, Su Eminencia, Su Santidad*).

16.7.1b En el uso de los tratamientos intervienen circunstancias sociales y situacionales de tipo diverso que pueden variar dependiendo de áreas geográficas y comunidades particulares. Los factores que condicionan su elección se pueden agrupar en